

Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Pliego Gobierno Regional del departamento de Piura y diversos Gobiernos Locales

**DECRETO SUPREMO
N° 130-2018-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1354, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel

de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, el párrafo 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30556 dispone que la totalidad de los recursos económicos que se requieran para la implementación de los componentes de el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios son financiados con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales;

Que, de acuerdo a lo previsto por el párrafo 5.4 del artículo 5 de la Ley N° 30556, los recursos del FONDES destinados a financiar las intervenciones previstas en el referido Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, se incorporan en los pliegos respectivos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y Donaciones y Transferencias, según corresponda; asimismo, se dispone, entre otros, que dicha incorporación de recursos en el caso de pliegos del Gobierno Local, se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo de Ministros, propuesto por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM se aprueba el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, al que se refiere la Ley N° 30556, modificada por el Decreto Legislativo N° 1354;

Que, mediante los Oficios N°s 380-2018-RCC/DE, 392-2018-RCC/DE, 394-2018-RCC/DE, 396-2018-RCC/DE, 398-2018-RCC/DE, 400-2018-RCC/DE, 401-2018-RCC/DE, 402-2018-RCC/DE, 403-2018-RCC/DE, 404-2018-RCC/DE, el Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios remite para el trámite correspondiente diversos proyectos de Decretos Supremos que autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobierno Regional del Departamento de Piura, Municipalidad Distrital de Castilla, Municipalidad Distrital de Canchaque, Municipalidad Distrital de Morropón, Municipalidad Distrital de Sicchez, Municipalidad Distrital de Lalaquiz, Municipalidad Distrital de Salitral y Municipalidad Distrital de Pacaipampa, para financiar 28 intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

Que, adicionalmente, mediante el Oficio N° 407-2018-RCC/DE, el Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios comunica, respecto de las inversiones referidas en el considerando precedente, cuales califican como Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI), conforme a lo dispuesto en la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1354;

Que, el párrafo 8-A.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1354 señala que las inversiones que se denominan IRI no constituyen proyectos de inversión y no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción" en el Banco de Inversiones;

Que, de acuerdo al párrafo 8-A.5 del artículo antes indicado, para los requerimientos de financiamiento de las IRI, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión técnica respecto únicamente al monto actualizado de la inversión y al estado de aprobado de la IRI, según la información registrada en el Banco de Inversiones; contando con dicha opinión técnica conforme al Memorando N° 0232-2018-EF/63.04;

Que, en consecuencia es necesario atender las acciones descritas en el considerando precedente, debiéndose para tal efecto, autorizar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma

de S/ 74 577 582,00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) a favor del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobierno Regional del Departamento de Piura, Municipalidad Distrital de Castilla, Municipalidad Distrital de Canchaque, Municipalidad Distrital de Morropón, Municipalidad Distrital de Sicchez, Municipalidad Distrital de Laquiza, Municipalidad Distrital de Salitral y Municipalidad Distrital de Pacaipampa;

Que, de conformidad con la Décimo Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1354, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es responsable de la verificación del contenido de las solicitudes de recursos y del cumplimiento de los requisitos legales previstos en dicha norma; siendo responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas tramitar dichos requerimientos verificando la estructura funcional programática respectiva;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1354;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 74 577 582,00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) a favor del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobierno Regional del Departamento de Piura, Municipalidad Distrital de Castilla, Municipalidad Distrital de Canchaque, Municipalidad Distrital de Morropón, Municipalidad Distrital de Sicchez, Municipalidad Distrital de Laquiza, Municipalidad Distrital de Salitral y Municipalidad Distrital de Pacaipampa, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de 28 intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	74 577 582,00
TOTAL INGRESOS		74 577 582,00
=====		
EGRESOS		
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	036 : Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		15 057 938,00
TOTAL		15 057 938,00
=====		
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	457 : Gobierno Regional del departamento de Piura	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		20 120 132,00
TOTAL		20 120 132,00
=====		
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	

GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		39 399 512,00
TOTAL		39 399 512,00
=====		
TOTAL EGRESOS		74 577 582,00
=====		

1.2 El detalle de los recursos asociados al Crédito Suplementario a que hace referencia el párrafo 1.1 se encuentran en el Anexo 01 "Crédito Suplementario a favor del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones", Anexo 02 "Crédito Suplementario a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Piura" y el Anexo 03 "Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Locales" que forman parte integrante del Decreto Supremo, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos habilitados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos habilitados instruye a la Unidad Ejecutora para elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 no son destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

Artículo 4. Cronograma Mensualizado de Ejecución de los Recursos

Los Pliegos habilitados en el párrafo 1.1 del artículo 1 elaboran un Cronograma Mensualizado de Ejecución de los recursos que se incorporan mediante la presente norma, conforme lo determina la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, para la autorización de la correspondiente asignación financiera.

Artículo 5. Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1659217-1

Anexo N° 1
“Crédito Suplementario a favor pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones”

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	Fuente de Financiamiento	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
					2.6 Adquisición de Activos No Financieros	
036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES					15,057,938	15,057,938
	010 PROVIAS DESCENTRALIZADO	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2406915 ADQUISICIÓN DE PUENTE MODULAR; CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MODULAR; EN EL(LA) DEPARTAMENTO DE ANCASH, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, HUANCAMELICA, ICA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA Y TUMBES; DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1 Recursos Ordinarios	15,057,938	15,057,938
TOTAL					15,057,938	15,057,938

Anexo N° 2
“Crédito Suplementario a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Piura”

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	Fuente de Financiamiento	GASTO DE CAPITAL		TOTAL
					2.6 Adquisición de Activos No Financieros		
457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA						20,120,132	20,120,132
001 SEDE PIURA		0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2328181 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL LANCONES - CENTRO POBLADO CABRERIA, DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	1 Recursos Ordinarios	2,603,624	2,603,624	
001 SEDE PIURA		0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2353555 REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL YAPATERA – PAPELILLO – PUENTE CHILILIQUE DEL DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	1 Recursos Ordinarios	3,072,741	3,072,741	
001 SEDE PIURA		0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2353579 REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL: CHALACO – CRUCE PEDREGAL - SILAHUA - RINCONADA – DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MOROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	1 Recursos Ordinarios	3,559,309	3,559,309	
001 SEDE PIURA		0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2353549 REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO DE CAMPANAS- CHILILIQUE - FRIAS DE LOS DISTRITOS DE CHULUCANAS Y FRIAS – PROVINCIA DE MORROPON Y AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA	1 Recursos Ordinarios	4,489,694	4,489,694	
001 SEDE PIURA		0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2353564 REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LACCHAN BAJO – TIERRA NEGRA - UCHUPATA DEL DISTRITO DE SONDORILLO – PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1 Recursos Ordinarios	2,200,000	2,200,000	
001 SEDE PIURA		0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2353561 REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ULPAMACHE – INGANO GRANDE – RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO – PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1 Recursos Ordinarios	3,300,000	3,300,000	
004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA		0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2377444 REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL SIFÓN SAMÁN - CANAL NORTE	1 Recursos Ordinarios	15,000	15,000	
004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2377436 REHABILITACION DE LA PROTECCIÓN DEL CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL MIGUEL CHECA - SECTOR SANTA VICTORIA (DESDE KM.5+000 HASTA KM. 5+500)	1 Recursos Ordinarios	12,000	12,000	
004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2377441 REHABILITACIÓN DEL CANAL MIGUEL CHECA (DESDE KM.0+000 HASTA KM. 78+580)	1 Recursos Ordinarios	292,500	292,500	
004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA		0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2377435 REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RIO CHIRA (DEL KM 7+000 AL KM 7+300)	1 Recursos Ordinarios	18,000	18,000	
004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA		0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2340447 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA - DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1 Recursos Ordinarios	557,264	557,264	
TOTAL						20,120,132	20,120,132

Anexo N° 3
“Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Locales”

PLIEGO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	Fuente de Financiamiento	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
				2.6 Adquisición de Activos No Financieros	
200104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA				4,476,592	4,476,592
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2402726 REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) AVENIDA INDEPENDENCIA DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	1 Recursos Ordinarios	1,823,662	1,823,662
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2402734 REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) AVENIDA LUIS MONTERO DESDE LA AVENIDA RAMÓN CASTILLA HASTA LA AVENIDA ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	1 Recursos Ordinarios	2,652,930	2,652,930
200302 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE				4,415,967	4,415,967
	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2410596 CREACION DE PUENTE SOBRE EL RIO HUALTACAL, DEL CASERIO HUALTACAL - DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1 Recursos Ordinarios	4,415,967	4,415,967
200405 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPON				3,096,602	3,096,602
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2406079 REPARACIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL(LA) “RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1 – 321, CALLE LIMA (DOBLE VIA) VIA TERMINANDO AL CERCADO DE MORROPON Y PARTE DEL AA.HH. SANTA ROSA DESDE CUADRA 01 HASTA CUADRA 08 DEL DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA” EN LA LOCALIDAD MORROPON, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	1 Recursos Ordinarios	3,096,602	3,096,602
200209 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ				2,440,545	2,440,545
	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2409958 REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) CAMINO VECINAL OXAHUAY-GUIR-GUIR EN LA LOCALIDAD OXAHUAY, DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA	1 Recursos Ordinarios	1,194,019	1,194,019
	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2410142 REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) VÍA VECINAL EL TAMBO- PUEBLO NUEVO- LOS PALTOS- SICCHEZ PAMPA EN LA LOCALIDAD LOS PALTOS, DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA	1 Recursos Ordinarios	1,246,526	1,246,526
200206 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA				17,611,375	17,611,375

Anexo N° 3
“Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Locales”

PLIEGO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	Fuente de Financiamiento	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
				2.6 Adquisición de Activos No Financieros	
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		2408827 RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO PI-549 (EMP.547) MARAY-EMP.R116(NANGAY DE MATALACAS) DE LAS LOCALIDADES DE MARAY DE MATALACAS, NANGAY DE MATALACAS - DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1 Recursos Ordinarios	1,986,639	1,986,639
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		2410933 RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO R116 (EMP.PI-549) NANGAY DE MATALACAS-SAN JOSÉ-LINDEROS DE MINAS DE SALVIA-EMP01 (ALTO MUELA), DE LAS LOCALIDADES DE NANGAY DE MATALACAS, SAN JOSE DE MATALACAS - DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1 Recursos Ordinarios	3,512,347	3,512,347
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		2422755 RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL-35.23 KM R100 (EMP.P-3N) ARANZA- BELLAVISTA DE SAN PABLO- SAN MIGUEL- LAGUNAS DE SAN PABLO- HUALANGA-LIVIN DE SAN PABLO-NUEVA ALIANZA- EL PUERTO - DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1 Recursos Ordinarios	8,298,579	8,298,579
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		2408814 RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITAILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO PI-548 EMPALME PACAIPAMPA - PI-547 DESVIO SAN LUIS-SANTA ROSA EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1 Recursos Ordinarios	3,453,900	3,453,900
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2424232 REPARACIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL(LA) TRAMOS; 1-80 CALLE UNION DESDE LOTE E-09 HASTA E-05, 1 -81 CALLE CORREO DESDE LA CALLE UNIÓN HASTA LA IGLESIA, 1-82 CALLE PROGRESO DESDE LOTE V-08 HASTA LOTE V-04 Y 1-83 CALLE UNION DESDE COLISEO HASTA UNION EN LA LOCALIDAD PACAIPAMPA, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA	1 Recursos Ordinarios	359,910	359,910

Anexo N° 3
“Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Locales”

PLIEGO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	Fuente de Financiamiento	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
				2.6 Adquisición de Activos No Financieros	
200406 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL				1,968,966	1,968,966
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2400629 RENOVACIÓN DE PISTA EN EL(LA) CALLE RICARDO PALMA EN LA LOCALIDAD MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	1 Recursos Ordinarios	315,171	315,171
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2400656 RENOVACIÓN DE PISTA EN EL(LA) CALLE SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD SERRAN, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	1 Recursos Ordinarios	546,885	546,885
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2400832 RENOVACIÓN DE PISTA EN EL(LA) CALLE 28 DE JULIO EN LA LOCALIDAD SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	1 Recursos Ordinarios	1,106,910	1,106,910
200305 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALAQUIZ				5,389,465	5,389,465
	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2405787 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL DESDE CRUCE SAN JUAN DE GUAYAQUILES-GUAYAQUIL ALTO HASTA EL KM 13+33 DEL DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA	1 Recursos Ordinarios	1,830,156	1,830,156
	0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	2287550 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE TUNAL, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA	1 Recursos Ordinarios	3,559,309	3,559,309
TOTAL				39,399,512	39,399,512